

PERMISO DE SALIDA DE MENOR

Este permiso se expide cuando los menores son ciudadanos colombianos, incluso si tienen doble nacionalidad, y van a realizar un viaje fuera de Colombia, sin alguno o ninguno de los padres.

Requisitos:

- **Agende su cita:** (Personal e intransferible)

<https://outlook.office365.com/book/ConsuladoGeneraldeColombiaenCalgary@cancilleria.gov.co/?ismsaljsauthenabled=true>

- Asistir personalmente al consulado, el día de su cita.
- Si es colombiano, llevar la cédula de ciudadanía original y vigente o el pasaporte colombiano original y vigente.
- Si el padre/madre es extranjero, debe presentar el pasaporte vigente y el documento con el cual se identificó en el registro civil de nacimiento del menor.
- Presentar una copia impresa del registro civil de nacimiento del menor de edad, legible y en buen estado.
- Si el menor viaja acompañado, debe informar el nombre completo y número de cédula de la persona que viaja con el menor.
- Informar lugar de destino del menor, propósito del viaje, y la fecha de ingreso y salida del país.

Costo: Consulte la tabla de precios.

- Se paga con tarjeta en el Consulado, en dólares canadienses CAD.
- No se aceptan pagos en efectivo.

Nota:

- En un permiso y con una cita puede autorizar la salida del país de varios hijos, cuando ellos vayan a salir de Colombia en el mismo vuelo.

Importante sobre las citas



- Las citas deben agendarse en línea.
- **No se agendan citas por correo electrónico.**
- La plataforma muestra solo las citas disponibles en los próximos 15 días calendario.
- Si no encuentra citas, significa que la agenda está completa. Intente ingresar nuevamente al día siguiente: cada día se habilitan nuevos cupos.
- Si no puede asistir, cancele su cita con antelación de 48 horas para liberar el espacio a otra persona.
- La cita es personal e intransferible.